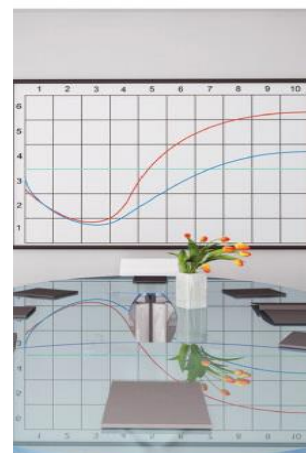


# testa

<b>NOMBRE DE LA INSLTACIÓN:</b>	PE SAN BARTOLOMÉ II
<b>PROVINCIA:</b>	ZARAGOZA
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	ENERGÍAS RENOVABLES DE LISITEA, S.L.
<b>CIF DEL TITULAR:</b>	B-87895967
<b>EMPRESA DE VIGILANCIA:</b>	TESTA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
<b>TIPO DE EIA:</b>	ORDINARIA
<b>INFORME DE FASE DE:</b>	CONSTRUCCIÓN
<b>PERIODICIDAD DEL INFORME SEGÚN DIA:</b>	MENSUAL
<b>AÑO DE SEGUIMIENTO NÚMERO:</b>	1
<b>Nº DE INFORME Y AÑO DE SEGUIMIENTO:</b>	02 - 2022
<b>PERÍODO QUE RECOGE EL INFORME:</b>	MARZO 2022



TESTA Calidad y Medio ambiente S.L.

[www.testa.tv](http://www.testa.tv) | C/ Santa María 21. 47001 Valladolid | [info@testa.tv](mailto:info@testa.tv) | 983 157 972

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1. ANTECEDENTES. ....	3
1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME MENSUAL.....	4
2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES. ....	6
2.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN. ....	6
2.2. REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.....	9
2.3. OTROS REQUISITOS AMBIENTALES. ....	11
2.4. INICIATIVAS Y CONTROL DOCUMENTAL DE LA CONSTRUCTORA.....	12
2.5. COMUNICACIONES A LA ADMINISTRACIÓN.....	12
3. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO .....	13
3.1. PROPIEDAD DEL PARQUE EÓLICO .....	13
3.2. UBICACIÓN .....	13
3.3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.....	14
4. METODOLOGÍA.....	15
4.1. ELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE.....	15
4.2. REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS DE SEGUIMIENTO .....	15
4.3. ELABORACIÓN DE INFORMES.....	16
4.4. VIGILANCIA DE LAS OBRAS .....	16
4.5. FASES DE EJECUCIÓN. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EN OBRA. ....	16
5. RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO .....	42
5.1. SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA OBRA .....	42
5.2. ASPECTOS Y PARAMETROS INDICADORES. CHECK LIST .....	44
5.3. EVALUACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS.....	45
6. CONCLUSIONES .....	47
7. BIBLIOGRAFÍA.....	48

ANEXO I: ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES

ANEXO II: CARTOGRAFÍA

ANEXO III: GESTIÓN DE RESIDUOS

ANEXO IV: OFICIOS Y REGISTROS

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. ANTECEDENTES.

El Complejo Eólico Vientos de 106,6 MW (San Bartolomé I, 49,5 MW, San Bartolomé II, 49,5 y Polux 7,6 MW) y su infraestructura de evacuación de energía eléctrica en el T.M. Aguilón en la provincia de Zaragoza fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, al cumplir con los requisitos expuestos en *el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, Evaluación Ambiental*:

- i) *Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 50 o más aerogeneradores, o que tengan más de 30 MW o que se encuentren a menos de 2 km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental.*

La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, establece en su artículo 23, apartado 1, que: "Deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria los siguientes proyectos que se pretendan llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- a) Los comprendidos en el Anexo I.
- b) Los que supongan una modificación de las características de un proyecto incluido en el Anexo I o en el Anexo II, cuando dicha modificación supere, por sí sola, alguno de los umbrales establecidos en el Anexo I.
- c) Los proyectos incluidos en el apartado 2, cuando así lo decida el órgano ambiental o lo solicite el promotor".

Los proyectos básicos de estos parques eólicos están incluidos en uno de los supuestos que se identifican del Anexo I "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título I, capítulo II", grupo 3 "Industria energética", apartado 3.9, de la citada Ley, ya que se encuentra a una distancia inferior a 2 km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental:

"3.9. Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 15 o más aerogeneradores, o que tengan 30 MW o más, o que se encuentren a menos de 2 km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental."

Por tanto, el promotor somete el expediente a trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria, tal y como establece el artículo 23, apartado 1.c) de la citada Ley.

Como respuesta al procedimiento de Evaluación Ambiental, el Instituto Aragonés de Gestión ambiental publica las resoluciones del 21 de julio de 2021, del 21 de junio de 2021 y de 13 de abril de 2021 *por la que se dictan respectivamente las Declaraciones de Impacto Ambiental sobre los proyectos de parque eólico de San Bartolomé I, San Bartolomé II y Polux y su línea de evacuación, en el término municipal de Aguilón (Zaragoza), con resolución favorable.*

En el presente informe se recoge la información de la siguiente sociedad del complejo VIENTOS:

Sociedad	Instalación	Expediente	CIF
Energías Renovables de Lisitea, S.L.	P.E. San Bartolomé II	500201/01ª/2020/07623 G-EO-Z-164/2019	B-87895967

Tabla 1. Promotor e instalación presentados.

El 1 de abril de 2022 se emite la Resolución dictada por el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativa al expediente INAGA/500201/01/2020/07623 denominado "PARQUE EOLICO SAN BARTOLOME II, T.M. AGUILON" promovido por ENERGIAS RENOVABLES DE LISITEA, S.L., Informe relativo a la solicitud de compatibilidad con la Declaración de Impacto Ambiental de la modificación del proyecto Parque San Bartolomé II, en el término municipal de Aguilón (Zaragoza), promovido por Energías Renovables de Lisitea S.L. (Expediente INAGA 500201/01/2020/07623).

## 1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME MENSUAL.

Este documento forma parte del Plan de Vigilancia Ambiental del proyecto del parque eólico San Bartolomé II y su línea de evacuación en el término municipal de Aguilón (Zaragoza), de acuerdo con los requerimientos y condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Instituto Aragonés de Gestión ambiental, dependiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El objetivo prioritario de este informe es recoger el seguimiento de las medidas protectoras y correctoras necesarias para reducir o paliar los impactos generados en el medio ambiente como consecuencia de la ejecución de las obras de implantación del complejo eólico y sus infraestructuras eléctricas de evacuación.

El desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental es un requisito reglamentario que viene desarrollado en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de 2013, que especifica que "el programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras y compensatorias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental tanto en la fase de ejecución como en la de explotación".

Los objetivos que debe cumplir el programa en la fase de obras, definidos en el punto 6a) del Anexo VI de la Ley 21/2013, son los siguientes:

- Detectar y corregir desviaciones, con relevancia ambiental, respecto a lo proyectado en el proyecto de construcción
- Supervisar la correcta ejecución de las medidas ambientales.
- Determinar la necesidad de suprimir, modificar o introducir nuevas medidas
- Seguimiento de la evolución de los elementos ambientales relevantes

Con el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, se comprueban los efectos medioambientales que pudiesen provocar las obras del Complejo Eólico Vientos y el grado de eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en la Declaración de Impacto Ambiental.

Este informe de seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental del parque eólicos San Bartolomé II, corresponde a la fase de obras del mismo.

## 2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES.

### 2.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

#### Directivas

- Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

#### Estatal

- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1432/2008, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por Ley 33/2015 de 21 de septiembre y Ley 7/2018 de 20 de julio.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y sus modificaciones posteriores.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico.

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

**Autonómica:**

- La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.
- Resolución de 15 de marzo, de la Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la Ordenanza Municipal Tipo de Aragón en materia de contaminación acústica.
- Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
- Orden de 14 de junio de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se crea en la Comunidad Autónoma de Aragón el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos.
- Orden 22 de abril de 2009, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 14 de abril de 2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2009-2015).
- Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.
- Decreto 117/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Acuerdo de 14 de abril de 2009, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón (2009-2015).
- Orden de 22 de abril de 2009, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 14 de abril de 2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2009-2015).

- Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.
- Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de parques culturales de Aragón.
- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.
- Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo de Especies Amenazadas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- Decreto 102/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de la instalación y uso de comederos para la alimentación de aves rapaces necrófagas con determinados subproductos animales no destinados al consumo humano y se amplía la Red de comederos de Aragón.
- Decreto 170/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón y se regula la alimentación de dichas especies en estas zonas con subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas.
- Ley 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón
- Ley 3/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.
- ORDEN de 17 de julio de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, por la que se procede a la declaración de singularidad de diecisiete árboles de Aragón.



- Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón tienen la consideración de árboles singulares.
- Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en Aragón, y se aprueba el Plan de recuperación.
- Orden de 16 de diciembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica el ámbito de aplicación del plan de recuperación del águila-azor perdicera, *Aquila fasciata*, aprobado por el Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón.
- Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de urbanismo.
- Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

## 2.2. REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

En concordancia con los condicionantes de la DIA, los requisitos legales a fecha de redacción de este informe se encuentran en el siguiente estado:

ID	Requisito legal	Responsable	Órgano competente	Fecha solicitud - comunicación	Fecha Ejecución
1	Autorización administrativa del proyecto	Promotor	Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	SB II 05/08/2019	SB II 02/09/2021
2	Declaración de Impacto Ambiental	Promotor	Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	SBII 05/08/2019	21/06/2021 (INAGA-San Bartolomé II)
3	Comunicación del nombramiento del técnico	Promotor	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y al Servicio Provincial del	Previo al inicio de obras	SBII 20/01/2022

ID	Requisito legal	Responsable	Órgano competente	Fecha solicitud - comunicación	Fecha Ejecución
	responsable de medio ambiente		Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza		
4	Comunicación de la fecha de inicio de obras	Promotor	Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza	Un mes antes	SBII 19/01/2022
5	Ocupaciones temporales de las vías pecuarias " Cordel de los Serranos " y "Vereda de Tosos a Azuara"	Promotor	Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	SB II 23/07/2021	SBII 29/09/2021
6	Concesión de uso privativo para la ocupación temporal de terrenos en montes de utilidad pública al afectar al Monte de Utilidad Pública nº 19 "Los Comunes y Las Fayuelas" (polígono 6, parcela 9)	Promotor	Ayuntamiento de Aguilón	Cuando proceda	Cuando proceda
7	Alta pequeño productor de residuos peligrosos	Contrata	Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	NIMA GES solicitado. CT firmados.	NIMA GES solicitado. CT firmados.
8	Permisos de tala	Promotor	Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Cuando proceda	
9	Autorización para instalar obstáculos de más de 100 m de altura	Promotor	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)/ Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa	SB II 11/07/2019	SBII 06/10/2020
10	Tramitación de servidumbres aeronáuticas	Promotor	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)/ Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa	SB II 11/07/2019	SBII 06/10/2020
11	Plan de Vigilancia Ambiental	Promotor	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	-	27/01/2022

ID	Requisito legal	Responsable	Órgano competente	Fecha solicitud - comunicación	Fecha Ejecución
12	Comunicación de la fecha de inicio de obras	Promotor	RED ELECTRICA DE ESPAÑA (REE)	Mínimo 1 mes antes del inicio de obras	
13	Plan de medidas encaminado a minimizar el riesgo de colisión de aves con las palas de los aerogeneradores. Se incluirán medidas de innovación e investigación.	Promotor	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	SBII 29/10/2021	Antes de la puesta en marcha
14	Depósito de fianza que garantice por el plazo de un año, por la correcta restitución del firme del camino.	Promotor	Ayuntamiento de Aguilón	Antes de las obras	Pendiente
15	Prospección de zonas de nidificación o colonias de especies de avifauna y quirópteros amenazadas en torno a 1 km de las obras o la habilitación de un palomar en terrenos forestales al Oeste de los parques eólicos en las proximidades del área crítica del águila perdicera como punto de alimentación suplementaria.	Promotor	Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón	Antes de la explotación	-

Tabla 2. Requisitos legales y estado del trámite.

### 2.3. OTROS REQUISITOS AMBIENTALES.

Existen una serie de documentos en los que se apoya el procedimiento para el seguimiento ambiental de la obra como son fundamentalmente el proyecto de ejecución, el estudio de impacto ambiental y la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el órgano ambiental; si bien hay otra serie de documentos que deben estar siempre presentes en la obra objeto de control y vigilancia ambiental:

- Proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental.
- Declaración de Impacto Ambiental (emitida por órgano ambiental competente).
- Manual de Buenas Prácticas Ambientales (a difundir por el contratista).
- Plan de Aseguramiento de la Calidad (a elaborar por el contratista).
- Diario Ambiental de Obra (a cumplimentar por el contratista).
- Plan de Gestión de Residuos (a elaborar por el contratista).
- Plan de Extinción de Incendios Forestales (a difundir por el contratista).

- Plan de Seguridad y Salud (a elaborar por el contratista).
- Manual de Gestión Ambiental de REPSOL.

Cabe destacar en este punto, que la contrata principal posee un Plan de Gestión Ambiental revisado y validado, incluyendo así mismo un Plan de Gestión de Residuos. De forma mensual se realiza un control sobre la gestión de los residuos mediante hojas de trazabilidad, que se adjunta dentro del Anexo III.

#### 2.4. INICIATIVAS Y CONTROL DOCUMENTAL DE LA CONSTRUCTORA.

La constructora ha efectuado diferentes acciones y aportes al toolbox:

- Campaña de educación ambiental general.
- Campaña de reducción de consumo de agua y energía.
- Inducciones a los trabajadores que van a obra por primera vez. Consiste en una inducción general sobre medio ambiente con un plano general del punto limpio y actuaciones en caso de emergencia. Además, aparecen medidas a realizar en maquinaria (kits antiderrame, cubetos de contención, revisión diaria de maquinaria, cómo realizar los repostajes), medidas de circulación y medidas medioambientales preventivas.
- Toolbox, una por semana, y del hormigonado cada vez que se realiza. Con aportes de gestión de residuos, cubetos de contención, kits antiderrame, actuaciones medioambientales en obra, plan de medioambiente, ubicación y utilización del punto limpio y residuos peligrosos, hormigonado.

Además, GES entrega a todas subcontratas su plan de medioambiente y las subcontratas se adhieren a su plan (mediante firma del "acta de entrega de documentación y adhesión al plan), así como internamente para GES. Cada trabajador firma una ficha de "transmisión de documentación".

#### 2.5. COMUNICACIONES A LA ADMINISTRACIÓN.

Se incorporan en el Anexo IV los documentos correspondientes a las comunicaciones cruzadas mantenidas con la administración durante el periodo recogido en el presente informe. En este caso se trata de la Comunicación acerca de la publicación en sede electrónica de los Planes de Vigilancia Ambiental (PVA) y Normas de entrega de la documentación Correspondiente a los PVA. El contenido del citado oficio, se ha tenido en cuenta para la elaboración de este informe, que ha sido adaptado en base a las indicaciones que en el mismo se recogen.

Además de estas comunicaciones, se mantiene el contacto con los Agentes para la Protección de la Naturaleza (APN) de la zona.

**3. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO**

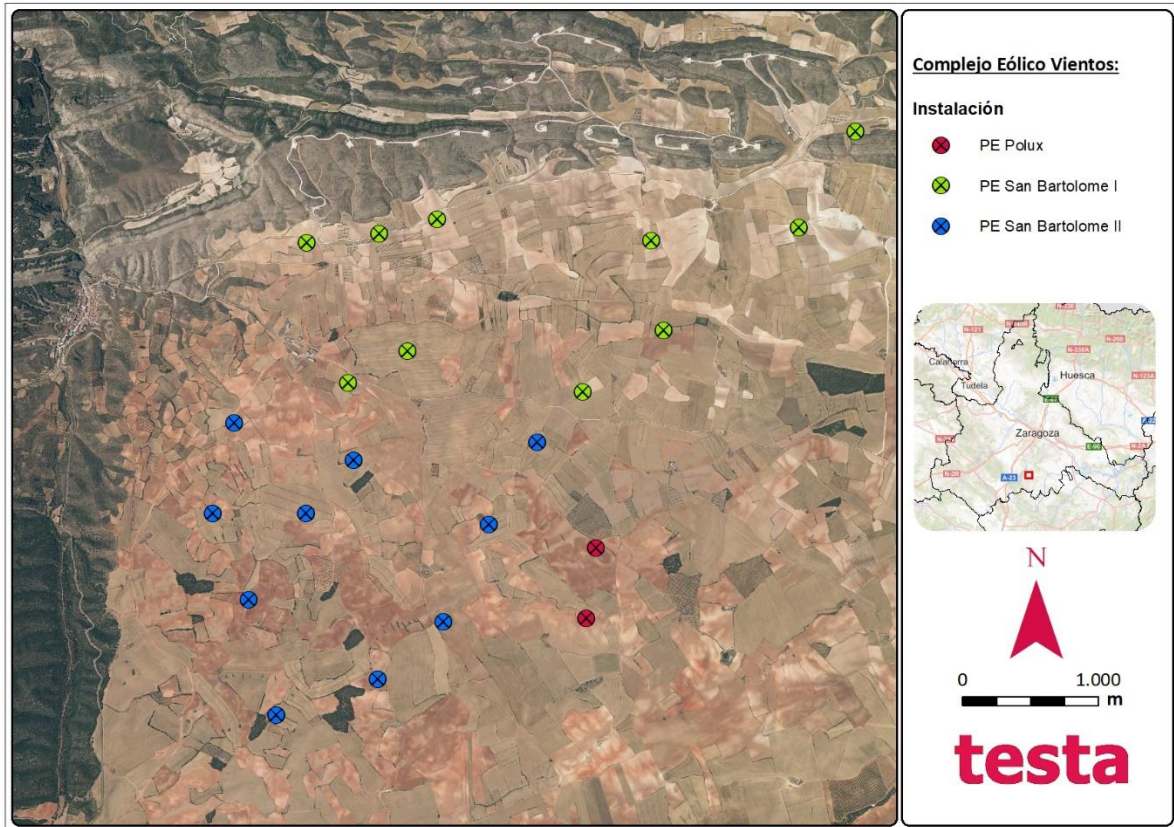
**3.1. PROPIEDAD DEL PARQUE EÓLICO**

El promotor del parque eólico es el siguiente:

Sociedad	Instalación	Expediente	CIF
Energías Renovables de Lisitea, S.L.	P.E. San Bartolomé II	500201/01ª/2020/07623 G-EO-Z-164/2019	B-87895967

**3.2. UBICACIÓN**

El parque eólico San Bartolomé II se encuentra situado en la provincia de Zaragoza, en el término municipal de Aguilón, y dentro del denominado complejo eólico VIENTOS.



### 3.3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

---

El complejo se encuentra situado aproximadamente a 1,2 kilómetros al este de Aguilón, quedando compuesto por los parques "Polux", "San Bartolomé I" y "San Bartolomé II".

Biogeográficamente, el área del complejo eólico quedaría encuadrada dentro de la zona Castellano-Aragonesa de la encina, localizándose tres ambientes ecológicos diferentes:

- Zonas agrícolas: parcelas agrícolas dedicadas al cultivo de cereal de secano (trigo, cebada...) y a la plantación de almendros. La vegetación natural ha quedado relegada a los lindes de dichas parcelas y a los bordes de caminos forestales. En los lindes suelen aparecer formaciones de encina (*Quercus ilex*) y ejemplares aislados de retama (*Retama sphaerocarpa*). Dominan notablemente las especies herbáceas y ruderales, con una especial representación de especies de la familia de las gramíneas.
- Matorrales: La vegetación se encuentra dominada por especies adaptadas a las condiciones áridas de la zona (escasas precipitaciones y elevada evapotranspiración), siendo la especie predominante el tomillo (*Thymus vulgaris*), estando acompañada por aliaga (*Genista scorpius*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), ontina (*Artemisa herba-alba*) y de forma dispersa retama (*Retama sphaerocarpa*). La especie herbácea con mayor representación en este ecosistema es el albardín (*Lygeum spartum*), la cual ha visto restringida su zona de distribución a las manchas forestales que permanecen entre las parcelas de cultivo, habiendo sido eliminada del resto por la roturación de la mayor parte del área de estudio.
- Encinares: Existe pequeñas manchas aisladas en el terreno agrícola de encinas (*Quercus ilex*). En general, suelen ser formaciones monoespecíficas compuestas por un monte bajo de ejemplares achaparrados. El sotobosque en estas masas es escaso, apareciendo en las zonas en las que la densidad de encinas es menor o en los bordes de estas manchas especies como aliaga (*Genista scorpius*), majuelo (*Crataegus monogyna*) y enebro (*Juniperus oxycedrus*). El estrato herbáceo se localiza mayoritariamente en los pequeños claros o bordes del encinar, ya que, en el interior de las masas arboladas, la densidad de pies mantiene en unas condiciones de reducida luz el suelo, permitiendo un reducido desarrollo de las especies herbáceas.

#### 4. METODOLOGÍA

La realización del Programa de Vigilancia Ambiental en fase de obra del parque eólico San Bartolomé II, se ha realizado atendiendo a las siguientes fases:

##### 4.1. ELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE

Las visitas han sido efectuadas por personal de **Testa Calidad y Medioambiente S.L.** El personal técnico de Testa responsable de la toma de datos durante las visitas y de la elaboración del presente informe está compuesto por un equipo de especialistas formados en diferentes disciplinas ambientales y con amplia experiencia en vigilancia ambiental en parques eólicos.

El informe ha sido aprobado por la responsable del equipo **Begoña Arbeloa Rúa.**

##### Equipo Técnico Testa:

Puesto: *Responsable del proyecto.*

Responsable: **Begoña Arbeloa Rúa.**

Lda. Farmacia, Especialidad Medio Ambiente, Postgrado medioambiente industrial por EOI. Ejerce desde 1997 como técnico en Medioambiente y dirección de proyectos ambientales.

Puesto: *Coordinador del proyecto.*

Responsable: **David Merino Bobillo.**

Ldo. ADE.

Ejerce desde 2001 como técnico en Medioambiente y dirección de proyectos ambientales.

Puesto: *Director técnico del proyecto.*

Responsable: **Alberto De la Cruz Sánchez.**

Ldo. CC Biológicas, Especialidad Zoología y Medioambiente.

Ejerce desde 2005 como consultor de Medioambiente.

Puesto: *Técnico especialista.*

Responsable: **Luis Ballesteros Sanz.**

Graduado CC Ambientales, Máster en restauración de ecosistemas

Ejerce desde 2020 como técnico en Medioambiente.

##### 4.2. REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS DE SEGUIMIENTO

La frecuencia del seguimiento del programa de vigilancia ambiental en fase de obra es semanal. El calendario de visitas para el presente informe se recoge a continuación:

Instalación	Fecha de visita
Parque eólico San Bartolomé II	07/03/2022
Parque eólico San Bartolomé II	14/03/2022
Parque eólico San Bartolomé II	21/03/2022
Parque eólico San Bartolomé II	28/03/2022

#### 4.3. ELABORACIÓN DE INFORMES

---

En cada una de las visitas efectuadas semanalmente, se elabora un informe en el cual se detallan los tanto los puntos verificados conformes, como aquellos para los que se ha detectado algún tipo de incumplimiento en base a los parámetros establecidos en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Tras las vigilancias semanales realizadas, se redacta con periodicidad mensual un informe de seguimiento, que recoge principalmente la información de los trabajos de campo, incluyendo otros datos relevantes de acuerdo con el Plan de Vigilancia Ambiental en obra.

Además, una vez finalizada la fase de obras, se procederá a la redacción de un informe post-construcción que albergará los resultados del Plan de Vigilancia Ambiental, el correcto desmantelamiento de las instalaciones auxiliares y la limpieza de la zona de obras, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los condicionados establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

#### 4.4. VIGILANCIA DE LAS OBRAS

---

La finalidad del seguimiento y control para la fase de obra consistirá en evitar, vigilar y subsanar en lo posible los principales problemas que puedan surgir durante la ejecución de las medidas protectoras y correctoras establecidas en base a los distintos factores del medio susceptibles de experimentar algún tipo de afección. En una primera fase se actúa mediante la prevención de los impactos, y en una segunda controlando los aspectos relacionados con la recuperación, en su caso, de los elementos del medio que hayan podido quedar dañados.

Las distintas actuaciones definidas para el parque eólico San Bartolomé II se describen en el Plan de Vigilancia Ambiental.

#### 4.5. FASES DE EJECUCIÓN. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EN OBRA.

---

A continuación, se presenta el planeamiento semanal de las distintas tareas ejecutadas durante el segundo mes en las obras del cluster.



PLANIFICACIÓN SEMANAL							Periodo: 28 Feb - 4 Mar'22							Periodo: 7 Mar - 11 Mar'22												
EMPRESA	TRABAJADORES ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	PLATAFORMA	CIMENTACION	Semana 9							Semana 10												
							Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun						
Obra	7	Bulldozer D6	Desbroce	Acceso SB2-11																						
		Tractor con Trailla	Desbroce		SB2-11																					
		Tractor con Trailla	Desbroce	Acceso SB1-07																						
		Excavadora	Desbroce	Acceso SB1-08																						
		Rodillo	Desbroce		SB1-07																					
		Dumper Lagarto	Desbroce		SB1-08																					
		Bulldozer 155	Desbroce		SB1-09																					
		Excavadora																								
		Excavadora	Excavación/Terraplén		SB2-06																					
		Dumper Lagarto	Excavación/Terraplén		SB2-09																					
		Motoniveladora	Excavación/Terraplén		SB2-10																					
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-08																						
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-09																						
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-10																						
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-05																						
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-06																						
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-07																						
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-11																						
			Excavación/Terraplén		SB1-08																					



PLANIFICACIÓN SEMANAL							Periodo: 28 Feb - 4 Mar'22							Periodo: 7 Mar - 11 Mar'22														
EMPRESA	TRABAJADORES ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	PLATAFORMA	CIMENTACION	Semana 9							Semana 10														
							Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun								
Ancar	4	Tala	Tala Arbolado	Acceso SB2-08				x	x				-	-														
			Acceso SB2-07							x	x																	
			Acceso SB2-09								x	x																
			Acceso SB2-10									x																
Sisener	1	Todoterreno	Insp de fondos de excavación	SB2-09				x						-	-									-	-			
			SB2-10					x							-	-									-	-		
			SB2-06						x							-	-									-	-	
			SB2-11											x												-	-	
			SB1-08																						x		-	-
			SB1-07																						x		-	-
ASJ	6	Todoterreno	Limpieza	SB2-09				x						-	-										-	-		
		Camión Pluma	Limpieza	SB2-10				x							-	-										-	-	
		Limpieza	SB2-06						x						-	-										-	-	
		Limpieza	SB2-11													-	-							x		-	-	
		Limpieza	SB1-07																						x		-	-
		Limpieza	SB1-08																						x		-	-
																											-	-



PLANIFICACIÓN SEMANAL							Periodo: 28 Feb - 4 Mar'22							Periodo: 7 Mar - 11 Mar'22						
EMPRESA	TRABAJADORES ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	PLATAFORMA	CIMENTACION	Semana 9							Semana 10						
							Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
Control 7	1	Furgoneta	Ensayos Control Calidad				x	x	x	x	x	-	-	x	x	x	x	x	-	-

Notas: Los trabajos de topografía y movimiento de tierras se ajustarán al parcelario liberado  
Se obtiene licencia de obras el 27/01/2022  
La empresa que aplicará el hormigón todavía no esta definida 100%  
Semana del 14 al 18 de Febrero CEMEX cierra planta por mantenimiento  
Se indica 17/02/2022 por parte de Repsol que no se pueden tocar las carrascas hasta que no venga el agente medioambiental a liberarlas  
Se indica verbalmente 23/03/2024 tras la visita del APN que se puede talar los arboles silvestres en traza. Sigue habiendo parcelas en rojo en el Vial SB2-07

PLANIFICACIÓN SEMANAL							Periodo: 7Mar - 11 Mar'22							Periodo: 14 Mar - 18 Mar'22													
EMPRESA	TRABAJADORES ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	PLATAFORMA	CIMENTACION	Semana 10							Semana 11													
							Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun							
<b>Obramas</b>	7	Bulldozer D6	Desbroce	Acceso SB2-08			x						-	-													
		Tractor con Trailla	Desbroce	Acceso SB1-07			x						-	-													
		Tractor con Trailla	Desbroce		SB1-07			x					-	-													
		Excavadora	Desbroce	Acceso SB1-08					x				-	-													
		Rodillo	Desbroce		SB1-08					x			-	-													
		Dumper Lagarto	Desbroce	Acceso SB2-11											x									-	-		
		Bulldozer 155	Desbroce	Acceso SB1-09												x									-	-	
			Desbroce		SB2-11													x							-	-	
			Desbroce		SB1-08														x							-	-
		Excavadora																									
		Excavadora	Excavación/Terraplén		SB2-06		x	x					-	-													
		Dumper Lagarto	Excavación/Terraplén	Acceso SB2-06			x						-	-													
		Motoniveladora	Excavación/Terraplén	Acceso SB2-09			x	x					-	-													
			Excavación/Terraplén		SB2-09		x	x					-	-													
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-08					x	x	x		-	-													
			Excavación/Terraplén		SB2-08				x	x			-	-													
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-10			x	x					-	-													

PLANIFICACIÓN SEMANAL							Periodo: 7Mar - 11 Mar'22							Periodo: 14 Mar - 18 Mar'22									
EMPRESA	TRABAJADORES ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	PLATAFORMA	CIMENTACION	Semana 10							Semana 11									
							Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun			
			Excavación/Terraplén		SB2-10		x	x				-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB1-07									x	x							-	-	
			Excavación/Terraplén	Acceso SB1-08											x	x	x				-	-	
			Excavación/Terraplén		SB1-07								x	x							-	-	
			Excavación/Terraplén		SB1-08										x	x	x				-	-	
			Excavación Zapata		SB2-09		x	x				-	-										
			Excavación Zapata		SB1-07		x	x	x			-	-										
			Excavación Zapata		SB1-08				x	x		-	-	x									
			Excavación Zapata		SB2-11									x	x	x					-	-	
			Excavación Zapata		SB1-09												x	x			-	-	
			Excavación Zapata																				
			Zahorra	Acceso SB2-08						x		-	-	x	x	x	x	x			-	-	
			Zahorra	Acceso SB2-07				x	x			-	-										
Globaltopo	2	Todoterreno	Replanteo/levantamiento SB2/SB1				x	x	x	x	x	-	-	x	x	x	x	x			-	-	

PLANIFICACIÓN SEMANAL							Periodo: 7Mar - 11 Mar'22							Periodo: 14 Mar - 18 Mar'22																		
EMPRESA	TRABAJADORES ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	PLATAFORMA	CIMENTACION	Semana 10							Semana 11																		
							Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun												
Ancar	4	Tala	Tala Arbolado	Acceso SB2-08			x																									
			Acceso SB2-07																													
			Acceso SB2-09							x	x																					
			Acceso SB2-10							x																						
Sisener	1	Todoterreno	Insp de fondos de excavación			SB2-09			x																		-	-				
					SB1-07			x																					-	-		
					SB1-08																		x							-	-	
					SB2-11																		x							-	-	
Hnos Sancho	8	Turismo	Descarga de acero			SB2-03			x																			-	-			
					SB2-04				x	x																				-	-	
		Turismo					SB2-07					x	x																	-	-	
							SB2-08								x	x															-	-
																						x	x							-	-	
																														-	-	
					Ferralla			SB2-02		x	x	x	x	x																	-	-
								SB2-03		x	x	x	x	x																	-	-
						SB2-04							x			x	x	x	x	x	x								-	-		





PLANIFICACIÓN SEMANAL							Periodo: 7Mar - 11 Mar'22							Periodo: 14 Mar - 18 Mar'22								
EMPRESA	TRABAJADORES ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	PLATAFORMA	CIMENTACION	Semana 10							Semana 11								
							Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun		
<b>Artal</b>	1	Bomba de Hormigón	Hormigonado			SB2-09				x		-	-							-	-	
						SB1-07				x		-	-							-	-	
						SB1-08											x			-	-	
						SB2-11											x			-	-	
						SB2-02										x				-	-	
						SB2-03											x			-	-	
																				-	-	
<b>Cosell</b>	3	Furgoneta				SB2-02										x						
						SB2-03																
																		x				
<b>Control 7</b>	1	Furgoneta	Ensayos Control Calidad				x	x	x	x	x		-	-		x	x	x	x	x	-	-

Notas: Los trabajos de topografía y movimiento de tierras se ajustarán al parcelario liberado  
 Se obtiene licencia de obras el 27/01/2022  
 Semana del 14 al 18 de Febrero CEMEX cierra planta por mantenimiento  
 Se indica 17/02/2022 por parte de Repsol que no se pueden tocar las carrascas hasta que no venga el agente medioambiental a liberarlas  
 Se indica verbalmente 23/03/2024 tras la visita del APN que se puede talar los arboles silvestres en traza. Sigue habiendo parcelas en rojo en el Vial SB2-07  
 Sigue habiendo parcelas en rojo en vial SB2-7

PLANIFICACIÓN SEMANAL										Periodo: 14Mar - 18 Mar'22							Periodo: 21 Mar - 25 Mar'22									
EMPRESA	TRABAJADOS ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	Avance %	PLATAFORMA	Avance %	CIMENTACION	Avance %	Semana 11							Semana 12									
										Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su			
<b>Obramas</b>	7	Bulldozer D6	Desbroce	Acceso SB1-08		SB1-08				x	x				-	-										
		Tractor con Trailla	Desbroce	Acceso SB2-11		SB2-11											x								-	-
		Tractor con Trailla	Desbroce	Acceso SB1-09		SB1-09												x							-	-
		Excavadora	Desbroce												-	-										
		Rodillo	Desbroce												-	-										
		Dumper Lagarto	Desbroce																						-	-
		Bulldozer 155	Desbroce																						-	-
		Excavadora	Desbroce																						-	-
		Excavadora	Desbroce																						-	-
		Dumper Lagarto																							-	-
		Motoniveladora	Excavación/Terraplén	Acceso SB2-08						x	x				-	-										
		Pala cargadora	Excavación/Terraplén	Acceso SB2-05		SB2-05				x	x				-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-09								x	x	x	-	-										
			Excavación/Terraplén			SB2-09						x			-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-10		SB2-10							x	x	-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-06		SB2-06								x	-	-	x								-	-
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-11		SB2-11									-	-		x	x	x					-	-
			Excavación/Terraplén	Acceso SB1-09		SB1-09									-	-				x	x			-	-	



PLANIFICACIÓN SEMANAL										Periodo: 14Mar - 18 Mar'22							Periodo: 21 Mar - 25 Mar'22						
EMPRESA	TRABAJO RES ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	Avance %	PLATAFORMA	Avance %	CIMENTACION	Avance %	Semana 11							Semana 12						
										Mo n	Tu e	We d	Th u	Fr i	Sa t	Su n	Mo n	Tu e	We d	Th u	Fr i	Sa t	Su n
Surcasa	2	Furgoneta	Señalización y Balizados							x	x	x	x	x	-	-	x	x	x	x	x	-	-
Sisener	1	Todoterreno	Insp de fondos de excavación					SB1-07				x			-	-						-	-
								SB1-08				x			-	-						-	-
								SB2-11							-	-			x			-	-
Hnos Sancho	8	Turismo	Descarga de acero							x		x		x	-	-	x		x		x	-	-
		Turismo													-	-						-	-
			Ferralla					SB2-02		x												-	-
								SB2-03		x	x	x	x	x	x	-						-	-
								SB2-04		x	x	x	x	x	-	-	x					-	-
								SB2-07									x	x	x	x	x	-	-
								SB2-08							-	-	x	x	x	x	x	-	-
ASJ	6	Todoterreno	Limpieza					SB1-07				x			-	-						-	-
		Camión Pluma						SB1-08							-	-		x				-	-





PLANIFICACIÓN SEMANAL										Periodo: 21 Mar - 25 Mar'22							Periodo: 28 Mar - 01 Abr'22									
EMPRESA	TRABAJADOS ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	Avance %	PLATAFORMA	Avance %	CIMENTACION	Avance %	Semana 11							Semana 12									
										Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su			
Obramas	10	Bulldozer D6	Desbroce	Acceso SB1-08		SB1-08				x	x				-	-										
		Tractor con Trailla	Desbroce	Acceso SB2-11		SB2-11									-	-	x								-	-
		Tractor con Trailla	Desbroce	Acceso SB1-09		SB1-09									-	-		x							-	-
		Excavadora	Desbroce												-	-										
		Rodillo	Desbroce												-	-										
		Dumper Lagarto	Desbroce																						-	-
		Bulldozer 155	Desbroce																						-	-
		Excavadora	Desbroce																						-	-
		Excavadora	Desbroce																						-	-
		Dumper Lagarto																								
		Motoniveladora	Excavación/Terraplén	Acceso SB2-08						x	x				-	-										
		Pala cargadora	Excavación/Terraplén	Acceso SB2-05		SB2-05				x	x				-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-09								x	x	x	-	-										
			Excavación/Terraplén			SB2-09						x			-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-10		SB2-10							x	x	-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-06		SB2-06								x	-	-	x								-	-
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-11		SB2-11									-	-		x	x	x					-	-
			Excavación/Terraplén	Acceso SB1-09		SB1-09									-	-				x	x				-	-
			Excavación/Terraplén																							





PLANIFICACIÓN SEMANAL										Periodo: 21 Mar - 25 Mar'22							Periodo: 28 Mar - 01 Abr'22						
EMPRESA	TRABAJADOS ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	Avance %	PLATAFORMA	Avance %	CIMENTACION	Avance %	Semana 11							Semana 12						
										Mo n	Tu e	We d	Th u	Fr i	Sa t	Su n	Mo n	Tu e	We d	Th u	Fr i	Sa t	Su n
Surcasa	2	Furgoneta	Señalización y Balizados							x	x	x	x	x	-	-	x	x	x	x	x	-	-
Sisener	1	Todoterreno	Insp de fondos de excavación					SB1-08				x			-	-						-	-
								SB2-11							-	-		x				-	-
Hnos Sancho	9	Turismo	Descarga de acero					SB2-07				x			-	-						-	-
		Turismo						SB2-05										x				-	-
								SB2-08							-	-			x			-	-
			Ferralla					SB2-03		x	x	x			-	-						-	-
								SB2-04				x	x	x	x	-	x					-	-
								SB2-07									x	x	x	x		-	-
								SB2-08							-		x	x	x	x	x	-	-
ASJ	8	Todoterreno	Limpieza					SB1-07				x			-	-						-	-
		Camión Pluma						SB1-08							-	-		x				-	-
								SB2-11							-	-			x			-	-





PLANIFICACIÓN SEMANAL										Periodo: 28 Mar - 01 Abr'22							Periodo: 04 Abr - 08 Abr'22									
EMPRESA	TRABAJADOS ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	Avance %	PLATAFORMA	Avance %	CIMENTACION	Avance %	Semana 13							Semana 14									
										Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su			
Obramas	10	Bulldozer D6	Desbroce			SB1-08				x	x				-	-										
		Tractor con Trailla	Desbroce	Acceso SB1-09		SB1-09						x	x	x	-	-									-	-
		Tractor con Trailla	Desbroce	Acceso SB2-11		SB2-11									-	-	x	x							-	-
		Excavadora	Desbroce												-	-										
		Rodillo	Desbroce												-	-										
		Dumper Lagarto	Desbroce																						-	-
		Bulldozer 155	Desbroce																						-	-
		Excavadora	Desbroce																						-	-
		Excavadora	Desbroce																						-	-
		Dumper Lagarto																								
		Motoniveladora	Excavación/Terraplén	Acceso SB2-08						x	x				-	-										
		Pala cargadora	Excavación/Terraplén	Acceso SB2-05		SB2-05				x	x				-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-09								x	x	x	-	-										
			Excavación/Terraplén			SB2-09						x			-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-10		SB2-10							x	x	-	-										
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-06		SB2-06								x	-	-	x	x							-	-
			Excavación/Terraplén	Acceso SB1-09		SB1-09									-	-		x	x						-	-
			Excavación/Terraplén	Acceso SB2-11		SB2-11									-	-					x	x			-	-



PLANIFICACIÓN SEMANAL										Periodo: 28 Mar - 01 Abr'22							Periodo: 04 Abr - 08 Abr'22						
EMPRESA	TRABAJADOS ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	Avance %	PLATAFORMA	Avance %	CIMENTACION	Avance %	Semana 13							Semana 14						
										Mo n	Tu e	We d	Th u	Fr i	Sa t	Su n	Mo n	Tu e	We d	Th u	Fr i	Sa t	Su n
Globaltopo	2	Todoterreno	Replanteo/levantamiento SB2/SB1							x	x	x	x	x	-	-	x	x	x	x	x	-	-
Surcasa	2	Furgoneta	Señalización y Balizados							x	x	x	x	x	-	-	x	x	x	x	x	-	-
Sisener	1	Todoterreno	Insp de fondos de excavación					SB1-08				x			-	-						-	-
								SB1-09							-	-				x		-	-
								SB2-11												x		-	-
		Turismo	Ferralla					SB2-04		x	x	x			-	-						-	-
								SB1-07							-	-	x	x	x	x	x	-	-
								SB2-07							-	-	x	x	x	x	x	-	-
															-	-						-	-
ASJ	8	Todoterreno	Limpieza					SB1-08						x	-	-						-	-
		Camión Pluma						SB1-09							-	-		x				-	-
								SB2-11							-	-				x		-	-
															-	-						-	-





PLANIFICACIÓN SEMANAL										Periodo: 28 Mar - 01 Abr'22							Periodo: 04 Abr - 08 Abr'22										
EMPRESA	TRABAJADOS ESTIMADOS	MAQUINARIA EN OBRA	TAREA	EJE	Avance %	PLATAFORMA	Avance %	CIMENTACION	Avance %	Semana 13							Semana 14										
										Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su				
								SB1-08						X													
								SB1-09										X									
Cosell	3	Furgoneta	Cobre					SB2-02													X						
								SB2-03														X					
Control 7	1	Furgoneta	Ensayos Control Calidad							X	X	X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-			

Notas: Los trabajos de topografía y movimiento de tierras se ajustarán al parcelario liberado  
 Se obtiene licencia de obras el 27/01/2022  
 Semana del 14 al 18 de Febrero CEMEX cierra planta por mantenimiento  
 Se indica 17/02/2022 por parte de Repsol que no se pueden tocar las carrascas hasta que no venga el agente medioambiental a liberarlas  
 Se indica verbalmente 23/02/2022 tras la visita del APN que se puede talar los arboles silvestres en traza. Sigue habiendo parcelas en rojo en el Vial SB2-07  
 Sigue habiendo parcelas en rojo en vial SB2-7  
 14/03/2022. Hoy no ha habido avances por la parada de trabajos a causa de las lluvias.  
 15/03/2022. Solo se han producido avances en ferralla, por la parada de trabajos a causa de las lluvias.  
 16/03/2022. No se han producido avances en movimiento de tierras a causa de las lluvias.  
**PREVISIÓN DE TRABAJOS W12-13 CONDICIONADA POR LA EVOLUCIÓN DE LA HUELGA DE TRANSPORTES PARA LA LLEGADA DE SUMINISTROS A OBRA.**  
 21/03/2022. No se han producido avances en movimiento de tierras a causa de las lluvias.

## 5. RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

A partir de un minucioso análisis de la documentación de referencia, incluyendo la Declaración de Impacto sobre el proyecto del parque eólico San Bartolomé II y su línea de evacuación, recogida en la resolución del 21 de julio de 2021 del Instituto Aragonés de Gestión ambiental, se ha realizado un seguimiento y vigilancia de todas las actuaciones incluidas.

Entre dichas actuaciones se incluyen:

- Seguimiento ambiental y vigilancia ambiental de las obras.
- Aspectos y parámetros indicadores de seguimiento en la fase de construcción:
  - Ⓞ Control del jalonamiento de la zona de ocupación de la obra y de los caminos de acceso (Plan de ruta)
  - Ⓞ Localización y control de instalaciones auxiliares, parque de maquinaria y zonas de préstamo y vertedero.
  - Ⓞ Control de las emisiones de polvo y partículas en suspensión
  - Ⓞ Control de las emisiones acústicas y contaminantes de la maquinaria
  - Ⓞ Vigilancia de la impermeabilización del parque de maquinaria, punto limpio y barreras de retención de sedimentos
  - Ⓞ Control de la gestión de residuos
  - Ⓞ Control de la alteración y compactación de suelos
  - Ⓞ Control de la contaminación por vertidos (suelo y agua)

### 5.1. SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA OBRA

---

Las obras para el parque eólico San Bartolomé II, se inician en enero de 2022. El presente documento, corresponde al segundo informe mensual en fase de obras, quedando recogido en el mismo el periodo comprendido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022.

En la siguiente tabla, se presenta un breve resumen del estado de los principales parámetros de control evaluados:

## ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES

### Control del jalonamiento de la zona de ocupación de la obra y de los caminos de acceso

Los límites del parque San Bartolomé II están bien definidos, ya que se ha realizado un estaquillado definiendo claramente el terreno que forma parte de la obra del parque, evitando así afecciones innecesarias. No se han realizado operaciones fuera de dichos límites.

### Localización y control de instalaciones auxiliares, parque de maquinaria y zonas de préstamo y vertedero

No existen instalaciones auxiliares como tal. Se dispone de una campa de acopio, en la que están las palas de los aerogeneradores. Por otro lado, no hay un parque de maquinaria, las máquinas se dejan en el tajo, pasando antes del final y del principio del trabajo una revisión para comprobar que no hay riesgo de contaminación del suelo.

### Control de las emisiones de polvo y partículas en suspensión

Si bien por el momento la emisión de polvo y las partículas en suspensión no constituyen un problema dada la humedad existente en el terreno, se han realizado las pertinentes gestiones para garantizar el suministro de agua de procedencia legal a la obra, que permita la realización de riegos cuando resulte necesario. De este modo, se dispone de un permiso emitido por el Ayuntamiento de Aguilón con fecha 02 de marzo de 2022, que autoriza la captación de agua en el polígono 21.

### Control de las emisiones acústicas y contaminantes de la maquinaria

Todos los vehículos en obra disponen de su ITV en regla o de las fichas técnicas necesarias para trabajar en condiciones normales. Se comprueba que el nivel acústico de la maquinaria está dentro de los umbrales admisibles.

### Vigilancia de la impermeabilización del parque de maquinaria, punto limpio y barreras de retención de sedimentos

No existe el parque de maquinaria. Se considera que el punto limpio garantiza la adecuada gestión de residuos generados en obra. Hay contenedores para los residuos no peligrosos y contenedores herméticos con cierre de seguridad para los residuos peligrosos, además de estar sobre un cubeto de contención, el cual se encuentra sobre suelo impermeable.

### Control de la gestión de residuos

Se han establecido las directrices para conseguir una gestión adecuada de los residuos generados en obra para garantizar el cumplimiento de la legislación y un tratamiento correcto de los residuos. Los residuos peligrosos se gestionarán a través de un gestor autorizado. Queda prohibido el cambio de aceites o cualquier reparación de maquinaria que genere residuo en zonas que no han sido habilitadas para ello o en lugares donde el suelo no está protegido. En cuanto al residuo de hormigón, se debe evitar su abandono y acumulación en el suelo, y en caso de que se genere, se picará y se gestionará como residuo de hormigón.

Se incluye la ficha de trazabilidad de residuos/consumos para el mes de marzo en el Anexo III - *Gestión de Residuos*.

**Control de la alteración y compactación de suelos**

No se observa una alteración ni una compactación en el suelo destacable fuera del ámbito de una obra como esta. La tierra vegetal se está retirando en caballones de en torno a un metro de altura, separándose del resto del material extraído.

**Control de la contaminación por vertidos (suelo y agua)**

Se realizan inspecciones visuales a las zonas sensibles de ser contaminadas. No se detectan ni materiales con riesgo de ser arrastrados, ni hay ningún motivo causante de alarma. Las zonas potencialmente generadoras de residuos (zona de acopio, zonas de lavado) se encuentran lejos de estas zonas sensibles y de las zonas de drenaje natural. Además, los puntos de agua utilizados por la fauna cercanos a la obra no están siendo afectados.

Por otro lado, en las visitas realizadas se han encontrado varias observaciones, sin generar ninguna no conformidad. Con respecto al informe del mes anterior, se han cerrado las dos no conformidades que se comunicaron y que estaban pendientes de respuesta.

Todas observaciones detectadas han sido comunicadas formalmente a las contratatas implicadas, siendo objeto del plan de acción y gestión, y quedando sometidas a una supervisión que permita certificar el cierre de estas. Actualmente las observaciones realizadas han sido corregidas por las subcontratas.

CÓDIGO	CAUSAS	TIPO	ESTADO
VIE-PE-CON-CIV-NC-007	Se produce un llenado de una máquina caterpillar directamente desde el camión sin usar cubeto de contención o cualquier otro método preventivo.	LEVE	Cerrada 21/03/2022
VIE-PE-CON-CIV-NC-008	Se abandona residuo (bidones de anticongelante e hidráulico) sin proteger el suelo de una posible contaminación.	GRAVE	Cerrada 21/03/2022

**5.2. ASPECTOS Y PARAMETROS INDICADORES. CHECK LIST**

Tal y como se describe en la metodología del presente informe, en cada una de las visitas efectuadas, se verifican los distintos aspectos y parámetros indicadores establecidos en el PVA de acuerdo a la etapa en que se encuentren las obras. En el Anexo I se recogen los informes elaborados en cada una de las visitas a obra y los resultados obtenidos en las mismas.

### 5.3. EVALUACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS

Existe un efecto sinérgico o acumulativo derivado de la construcción simultánea de los tres parques eólicos (San Bartolomé I, San Bartolomé II y Polux) e infraestructuras asociadas. Se exponen a continuación, en forma de tabla, la influencia sinérgica actual de las obras sobre los diferentes factores ambientales afectados por la ejecución de estas. Se exponen, en columnas, las principales tareas derivadas de la fase de construcción y, en filas, los factores ambientales evaluados, reflejándose la interacción sinérgica resultante a fecha del presente informe. Los símbolos positivos reflejan interacción positiva (ambientalmente favorable), y los símbolos +/- reflejan interacciones neutras:

FASE DE CONSTRUCCIÓN							
	Movimiento de tierras y excavaciones	Apertura de zanjas	Instalación eléctrica	Desbroce y nivelado del terreno	Sujeción, cimentación y montaje	Infraestructuras auxiliares	Generación de residuos
Calidad del aire	+ Los viales compartidos minimizan el volumen de tierras.  + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimizan el uso de combustible.	+ Zanjas limitadas al existir infraestructuras compartidas como los viales.  + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimiza el uso de combustible.	+/-  Se precisa cableados a los proyectos individuales	+ Al existir infraestructuras compartidas.  + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimiza el uso de combustible.	+ Las maquinarias en una misma jornada pueden realizar las labores de varios parques y por lo tanto se reducen los desplazamientos	-	+/-  Se acumulan
Aguas	+ Riegos compartidos al compartir viales	+/- Afecciones acumuladas	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Riegos compartidos durante las labores de desbroce	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Menor generación de aguas residuales al existir infraestructuras auxiliares comunes
Suelo	+ Los viales compartidos minimizan el uso de suelo	+ Las zanjas compartidas reducen la utilización de suelo	+ Menor utilización de suelo por instalaciones eléctricas compartidas	+ El desbroce de suelo es menor al existir infraestructuras compartidas	+ Menor utilización de suelo por existir cimentaciones comunes	+ Menor utilización de suelo para la implantación de infraestructuras comunes al ser comunes para los proyectos	+/-

FASE DE CONSTRUCCIÓN							
	Movimiento de tierras y excavaciones	Apertura de zanjas	Instalación eléctrica	Desbroce y nivelado del terreno	Sujeción, cimentación y montaje	Infraestructuras auxiliares	Generación de residuos
Unidades de vegetación	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al existir menos movimiento de tierras y excavaciones	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al existir menor número de zanjas al existir infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores gracias a las instalaciones eléctricas compartidas	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al ser los desbroces menores por las infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas con menores al existir infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores gracias a las infraestructuras comunes	+/-
Fauna	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de ejecución de la instalación eléctrica al tener parte común	+ La fauna se ve menos afectadas al ser el terreno de trabajo menor por las sinergias de los proyectos	+ Menor impacto temporal en la fauna al poder realizarse trabajos de varios parques durante una misma jornada de trabajo, disminuyendo el tiempo de obra	+ Menor afección a la fauna al ser comunes para los proyectos	+/-
Paisaje	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ La utilización par parte de los 3 proyectos de infraestructuras de evacuación comunes hacen que el impacto visual en el paisaje sea menor	+ Menor afección al paisaje al poder utilizar viales compartidos y tener que desbrozar y nivelar menos terreno	+ Menor impacto temporal en el paisaje de la maquinaria presente durante la obra al finalizar la obra antes por los efectos sinérgicos	+ Menor afección al paisaje al ser comunes para los proyectos	+/-

**6. CONCLUSIONES**

Con el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, se comprueban los efectos medioambientales que provoca la fase de obras del parque eólico San Bartolomé II y su línea de evacuación, y el grado de eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas. La evaluación de la marcha del Programa de Vigilancia Ambiental para el período de referencia es que se desarrolla uniformemente en el tiempo y de manera correcta. De la misma manera se ajusta a lo dispuesto en los documentos que lo controlan, como son el Estudio de Impacto Ambiental, Programa de Vigilancia Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

A lo largo del periodo evaluado en el presente informe, se ha podido comprobar que en general se cumplen los parámetros establecidos dentro del Plan de Vigilancia Ambiental en Obra para el parque eólico San Bartolomé II. Durante las visitas realizadas no se ha generado ninguna no conformidad y las no conformidades pendientes de respuesta del informe del mes anterior se han cerrado.

CÓDIGO	TIPO	ESTADO
VIE-PE-CON-CIV-NC-007	LEVE	Cerrada 21/03/2022
VIE-PE-CON-CIV-NC-008	GRAVE	Cerrada 21/03/2022

Como ya se mencionó, todas las no conformidades, son comunicadas formalmente a las contratas implicadas, siendo objeto del plan de acción y gestión, y quedando sometidas a una supervisión que permita certificar el cierre de las mismas. Actualmente no hay no conformidades en vías de ser resueltas.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

**Allué, J.L., 1990.** Atlas Fitoclimático de España. Taxonomías. Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Anderson, R.; Morrison, M.; Sinclair, K. & Strickland, D. 1999.** *Studying Wind Energy/Bird Interactions: A Guidance Documents*. National Wind Coordinating Committee. Aian Subcommittee. Washington D.C.

**Atienza, J.C., I. Martín Fierro, O. Infante y J. Valls. 2008.** *Directrices para la evaluación del impacto de los parques eólicos en aves y murciélagos (versión 1.0)*. SEO/Birdlife, Madrid.

**Carrascal, L.M. y Palomino, D., 2008.** Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/Birdlife. Madrid.

**CEC & CDFG (California Energy Commission and California Department of Fish and Game). 2007.** *California Guidelines for Reducing Impacts to Birds and Bats from Wind Energy Development*. Committee Draft Report. California Energy Commission, Renewables Committee, and Energy Facilities Siting Division, and California Department of Fish and Game, Resource Management and Policy Division.

**CEIWEP (Committee on Environment Impacts of Wind-Energy Projects). 2007.** *Environmental Impacts of Wind Energy Projects*. National Research Council of the National Academies. The National Academies Press. Washington D.C.

**Drewitt, A.L. & Langston, R.H.W. 2006.** Assessing the impacts of wind farms on birds. *Ibis* 148:29-42.

**Erickson, W.P.; Gritski, B. & Kronner, K. 2003.** *Nine Canyon Wind Power project avian and bat monitoring report*, September 2002-August 2003. Technical report submitted to Energy Northwest and the Nine Canyon Technical Advisory Committee.

**Escandell, V. 2005.** **Seguimiento de Aves Nocturnas en España. Programa NOCTUA. Informe 2003-2004.** Análisis y establecimiento de una nueva metodología. SEO/BirdLife. Madrid.

**Johnson, G.; Erickson, W.; White, J. & McKinney, R. 2003.** *Avian and bat mortality during the first year of operation at the Klondike Phase*. Wind Project, Sherman County, Oregon. WEST, Inc. Cheyenne.

**Kerlinger, P. 2002.** *An assessment of the impacts of Green Mountain Power Corporation's Wind Power facility on breeding and migrating birds in Searsburg, Vermont*. July 1996-July 1998. NREL. Colorado.

**Langston, R.H.W. & Pullan J.D. 2004.** Effects of wind farms on birds. RSPB-Birdlife International. *Nature and environment*, Nº 139.



**Lekuona, J.M. 2001.** Uso del espacio por la avifauna y control de la mortalidad de aves y murciélagos en los parques eólicos de Navarra en un ciclo anual. Informe para la Dirección General de Medio Ambiente-Gobierno de Navarra.

**Madroño, A; González, C.; Atienza, J.C. 2004.** Libro Rojo de las Aves de España. Dirección general de la Biodiversidad SEO-Birdlife. Madrid.

**NWCC. 2004.** *Wind turbine interactions with birds and bats: a summary of research results and remaining questions*, National Wind Coordinating Committee, nov. 2004. [www.nationalwind.org](http://www.nationalwind.org)

**Orloff, S. & A. Flannery. 1992.** *Wind turbine effects on avian activity, habitat use, and mortality in Altamont Pass and Solano County Wind Resource Areas*. Rep. from BioSystems Analysis Inc., Tiburon, CA, for Calif. Energy Commis. [Sacramento, CA], and Planning Depts, Alameda, Contra Costa and Solano Counties, CA.

**Palomo, J. & Gisbert, J., 2008.** Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. ICONA (Organismo Autónomo de Parques Nacionales).

**Rivas-Martínez, S., 1987.** Mapa de series de vegetación de España. Editado por Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

**Schwartz, S.S. (Ed.). 2004.** *Proceedings of the Wind Energy and Birds/Bats Workshop: Understanding and Resolving Birds and Bats Impacts*. RESOLVE, Inc. Washington, D.C.

**SEO/BirdLife (López-Jiménez N. Ed). 2021..** Libro Rojo de las Aves de España.

**Smallwood, K.S. & Thelander, C.G. 2004.** *Developing methods to reduce bird mortality in the Altamont Pass Wind Resource Area*. Final report by BioResource Consultants to the California Energy Commission.

**Tellería, J.L. 1986.** Manual para el censo de los vertebrados terrestres. Ed. Raices, Madrid.

**Unamuno, J.M. et al. 2005.** Estudio sobre la incidencia sobre la avifauna del Parque Eólico de Oiz (Bizkaia), Noviembre 2003- Diciembre 2004. Informe del programa de vigilancia ambiental.

**Winkelman, J.E. 1989.** Birds and the wind park near Urk: collision victims and disturbance of ducks, geese and swans. RIN Rep.89/15. Rijksinstituut voor Natuurbeheer, Arnhem, The Netherlands. Dutch, Engl. Summ.

**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

**ANEXOS**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

**ANEXO I: ASPECTOS Y PARAMETROS INDICADORES  
PARQUE EÓLICO SAN BARTOLOMÉ II**

## DATOS DE LA INSTALACIÓN

**OBRA: Complejo Eólico VIENTOS**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: GES

DIRECCIÓN FACULTATIVA: EOSOL GROUP

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros Sanz

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Diego Domínguez Loeches

FECHA: 07/03/22

## TRABAJOS REALIZADOS

## NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

## ZONA DE OBRA

**Superficie de ocupación**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**Jalonamiento del perímetro de obra**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**Limitación de velocidad**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## LOCALIZACIÓN DE ZONAS AUXILIARES

**Zonas auxiliares**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**Impermeabilización**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Zanja hidrocarburos**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**MAQUINARIA EN CONSTRUCCIÓN**

**Niveles acústicos de la maquinaria**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Control de gases y humos**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**SUELOS**

**Alteración y compactación de suelos**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Retirada, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Sobrantes**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Erosión de suelos y taludes**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**

**Vertidos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Infraestructuras de abastecimiento**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**EMISIÓN DE POLVO Y PARTÍCULAS**

**Mínima incidencia**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Riegos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA**

**Gestión de residuos y control documental**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Punto limpio (recogida, acopio y tratamiento de residuos)**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Ausencia de residuos abandonados**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Residuos de hormigón**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Zonas de prestamos, canteras y vertederos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PAISAJE Y POBLACIÓN**

**Niveles acústicos en las poblaciones**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Adecuación paisajística**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Permeabilidad territorial**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Reposición de servicios afectados**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Dominio público forestal**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**VÍAS PECUARIAS**

**Dominio público pecuario**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN DE VEGETACIÓN NATURAL**

**Mínima afección a vegetación**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:



**Prevención de incendios**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA****Control de la afección a la fauna (nidificación/hotspot de fauna)**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**Prevención de atropellos**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO****Ausencia de elementos arqueológicos o patrimoniales**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**Balizado del Yacimiento 1**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESTAURACIÓN VEGETAL****Extendido de la tierra vegetal**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**Minimizar apertura de caminos**

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Restauración vegetal e integración paisajística**

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

**ACTUACIONES A FIN DE OBRAS****Desmantelamiento de las instalaciones temporales y limpieza de la zona de obra**

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	30	Observación directa
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	35	Observación directa
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria	10	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	8	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	15	Observación directa
<i>Vulpes vulpes</i>	Zorro rojo	1	Observación directa

## Otras fotografías

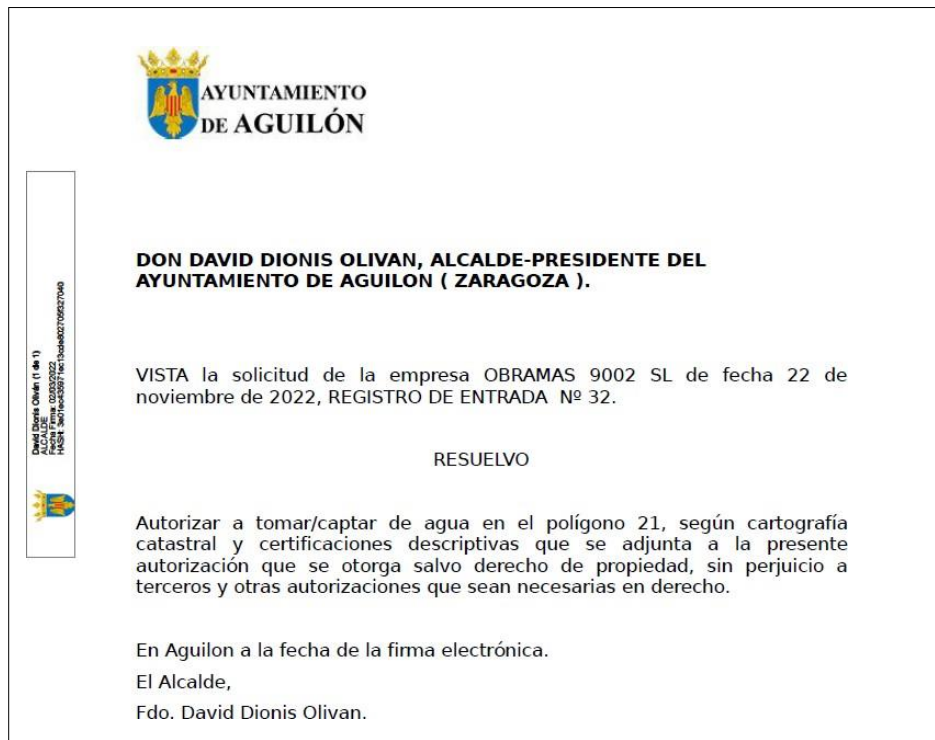


Imagen 1. Permiso captación agua.



Imagen 2. Zona de lavado con cartel informativo de prohibición de uso.

Otras fotografías



*Imagen 3. Zona de lavado de SBII-10 que cumple los requisitos ambientales exigidos.*



*Imagen 4. Carrascas podadas en vial de SBII-5 a SBII-8.*

**DATOS DE LA INSTALACIÓN**

**OBRA: Complejo Eólico VIENTOS**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: GES

DIRECCIÓN FACULTATIVA: EOSOL GROUP

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros Sanz

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Diego Domínguez Loeches

FECHA: 14/03/22

**TRABAJOS REALIZADOS**

**NOTA:**

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**ZONA DE OBRA**

**Superficie de ocupación**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Jalonamiento del perímetro de obra**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Limitación de velocidad**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**LOCALIZACIÓN DE ZONAS AUXILIARES**

**Zonas auxiliares**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Impermeabilización**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Zanja hidrocarburos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**MAQUINARIA EN CONSTRUCCIÓN**

**Niveles acústicos de la maquinaria**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Control de gases y humos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**SUELOS**

**Alteración y compactación de suelos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Retirada, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Sobrantes**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Erosión de suelos y taludes**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**

**Vertidos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Infraestructuras de abastecimiento**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**EMISIÓN DE POLVO Y PARTÍCULAS**

**Mínima incidencia**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Riegos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:



**GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA**

**Gestión de residuos y control documental**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Punto limpio (recogida, acopio y tratamiento de residuos)**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Ausencia de residuos abandonados**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Residuos de hormigón**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Zonas de prestamos, canteras y vertederos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PAISAJE Y POBLACIÓN**

**Niveles acústicos en las poblaciones**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Adecuación paisajística**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Permeabilidad territorial**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Reposición de servicios afectados**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Dominio público forestal**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**VÍAS PECUARIAS**

**Dominio público pecuario**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN DE VEGETACIÓN NATURAL**

**Mínima afección a vegetación**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Prevención de incendios**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**

**Control de la afección a la fauna (nidificación/hotspot de fauna)**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Prevención de atropellos**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**

**Ausencia de elementos arqueológicos o patrimoniales**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Balizado del Yacimiento 1**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**RESTAURACIÓN VEGETAL**

**Extendido de la tierra vegetal**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Minimizar apertura de caminos**Verificado:  Conforme:  No cumple: No conformidad: Observación: **Restauración vegetal e integración paisajística**Verificado:  Conforme:  No cumple: No conformidad: Observación: **ACTUACIONES A FIN DE OBRAS****Desmantelamiento de las instalaciones temporales y limpieza de la zona de obra**Verificado:  Conforme:  No cumple: No conformidad: Observación: Verificado:  Conforme:  No cumple: No conformidad: Observación:

**CENSO DE FAUNA**

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio

**Otras fotografías**



Imagen 1. Contenedores para Residuo No Peligroso con tapa.



Imagen 2. Cubos de kit anti-derrame disponibles en obra.

Otras fotografías



*Imagen 3. Contenedores en obra con el residuo de hormigón de las zonas de lavado*

**DATOS DE LA INSTALACIÓN**

**OBRA: Complejo Eólico VIENTOS**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: GES

DIRECCIÓN FACULTATIVA: EOSOL GROUP

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros Sanz

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Diego Domínguez Loeches

FECHA: 21/03/22

**TRABAJOS REALIZADOS**

**NOTA:**

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**ZONA DE OBRA**

**Superficie de ocupación**

Verificado:                       Conforme:                       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Jalonamiento del perímetro de obra**

Verificado:                       Conforme:                       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Limitación de velocidad**

Verificado:                       Conforme:                       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**LOCALIZACIÓN DE ZONAS AUXILIARES**

**Zonas auxiliares**

Verificado:                       Conforme:                       No cumple:

No conformidad:

Observación:





**Sobrantes**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Erosión de suelos y taludes**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**

**Vertidos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Infraestructuras de abastecimiento**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**EMISIÓN DE POLVO Y PARTÍCULAS**

**Mínima incidencia**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Riegos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA**

**Gestión de residuos y control documental**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Punto limpio (recogida, acopio y tratamiento de residuos)**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Ausencia de residuos abandonados**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Residuos de hormigón**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Zonas de prestamos, canteras y vertederos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PAISAJE Y POBLACIÓN**

**Niveles acústicos en las poblaciones**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Adecuación paisajística**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Permeabilidad territorial**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Reposición de servicios afectados**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Dominio público forestal**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**VÍAS PECUARIAS**

**Dominio público pecuario**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN DE VEGETACIÓN NATURAL**

**Mínima afección a vegetación**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Prevención de incendios**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**

**Control de la afección a la fauna (nidificación/hotspot de fauna)**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Prevención de atropellos**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**

**Ausencia de elementos arqueológicos o patrimoniales**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Balizado del Yacimiento 1**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**RESTAURACIÓN VEGETAL**

**Extendido de la tierra vegetal**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Minimizar apertura de caminos**

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Restauración vegetal e integración paisajística**

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

**ACTUACIONES A FIN DE OBRAS****Desmantelamiento de las instalaciones temporales y limpieza de la zona de obra**

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	3	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	2	Observación directa
<i>Tachymarptis melba</i>	Vencejo real	8	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	8	Observación directa

Otras fotografías



Imagen 1. Kit antiderrame en el tajo (SBII-02).

Otras fotografías



Imagen 2. Contenedor portátil para residuos en obra y kit antiderrame en SBII-03.



Imagen 3. Maquinaria parada debido al mal estado de los viales por la lluvia.

## DATOS DE LA INSTALACIÓN

**OBRA: Complejo Eólico VIENTOS**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: GES

DIRECCIÓN FACULTATIVA: EOSOL GROUP

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros Sanz

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Diego Domínguez Loeches

FECHA: 28/03/22

## TRABAJOS REALIZADOS

## NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

## ZONA DE OBRA

**Superficie de ocupación**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación: Maquinaria en parcela roja al lado de las naves. Se debe enviar un permiso por escrito con el propietario en 48 horas para evitar una No Conformidad.

**Jalonamiento del perímetro de obra**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**Limitación de velocidad**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## LOCALIZACIÓN DE ZONAS AUXILIARES

**Zonas auxiliares**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:



**Impermeabilización**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Zanja hidrocarburos**

Verificado:                                      Conforme:                                      No cumple:

No conformidad:

Observación:

**MAQUINARIA EN CONSTRUCCIÓN**

**Niveles acústicos de la maquinaria**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Control de gases y humos**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**SUELOS**

**Alteración y compactación de suelos**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Retirada, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Sobrantes**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Erosión de suelos y taludes**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**

**Vertidos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Infraestructuras de abastecimiento**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**EMISIÓN DE POLVO Y PARTÍCULAS**

**Mínima incidencia**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Riegos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA**

**Gestión de residuos y control documental**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Punto limpio (recogida, acopio y tratamiento de residuos)**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Ausencia de residuos abandonados**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Residuos de hormigón**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Zonas de prestamos, canteras y vertederos**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PAISAJE Y POBLACIÓN**

**Niveles acústicos en las poblaciones**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Adecuación paisajística**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Permeabilidad territorial**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Reposición de servicios afectados**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Dominio público forestal**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**VÍAS PECUARIAS**

**Dominio público pecuario**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN DE VEGETACIÓN NATURAL**

**Mínima afección a vegetación**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Prevención de incendios**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**

**Control de la afección a la fauna (nidificación/hotspot de fauna)**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Prevención de atropellos**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**

**Ausencia de elementos arqueológicos o patrimoniales**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Balizado del Yacimiento 1**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**RESTAURACIÓN VEGETAL**

**Extendido de la tierra vegetal**

Verificado:       Conforme:       No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Minimizar apertura de caminos**Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

**Restauración vegetal e integración paisajística**Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

**ACTUACIONES A FIN DE OBRAS****Desmantelamiento de las instalaciones temporales y limpieza de la zona de obra**Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria	6	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	11	Observación directa
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	5	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo	4	Observación directa
<i>Corvus corone</i>	Corneja negra	2	Observación directa
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	1	Observación directa
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	1	Observación directa
<i>Sus scrofa</i>	Jabalí	1	Huellas

Observaciones – Fotografías



Imagen 1. Maquinaria en parcela roja en naves cercanas a SBII-2.

Otras fotografías



Imagen 2. Paridera que se recomienda balizar entre SBI-9 y SBI-10.



Imagen 3. Contenedor móvil que se debe vaciar en cuanto puedan acceder los camiones.



Otras fotografías



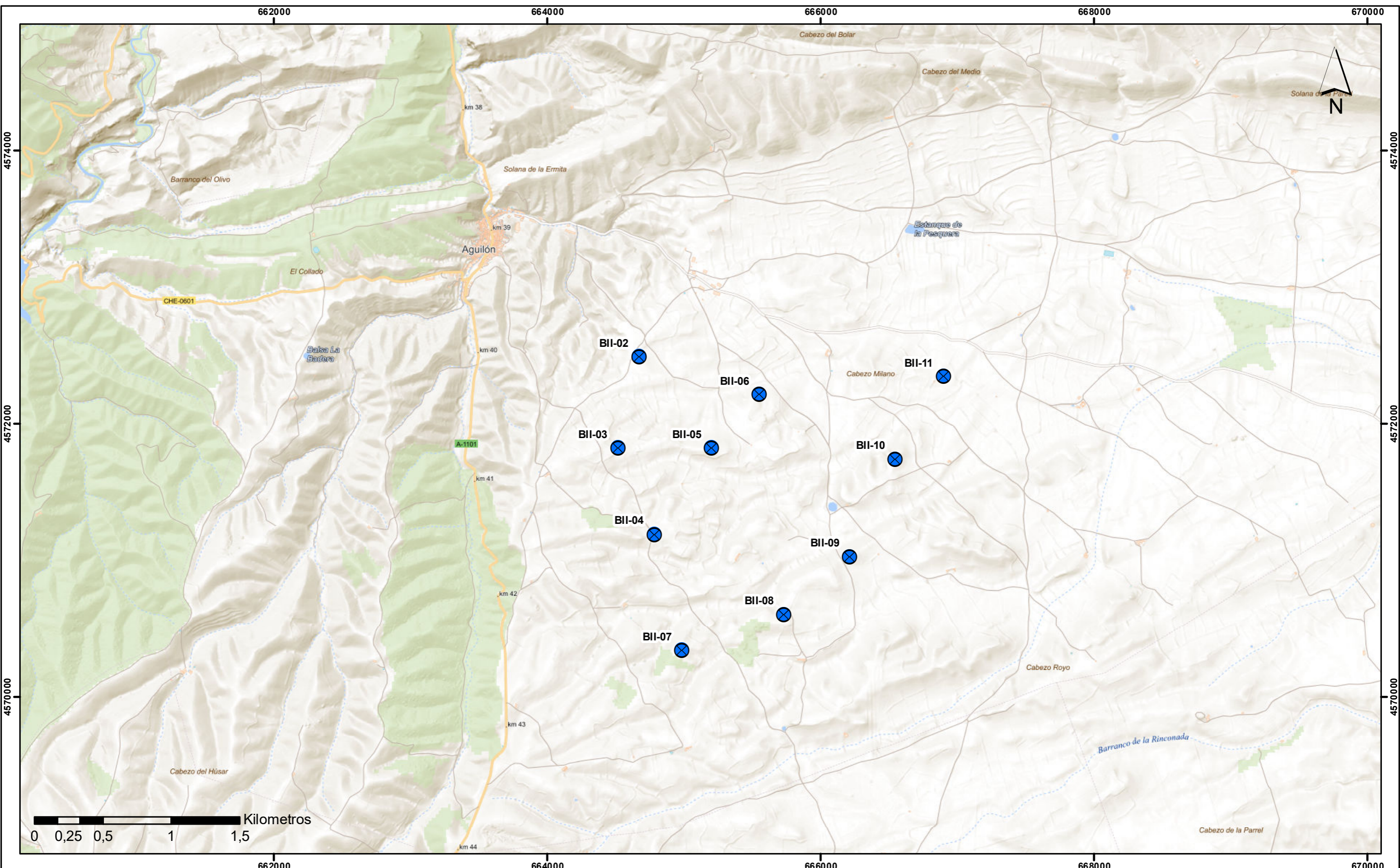
Imagen 4. Máquina recogiendo plástico con restos de residuos de hormigón.



Imagen 5. Zona de lavado de SBII-8 en óptimo estado tras haberse utilizado.


PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

## ANEXO II: CARTOGRAFÍA PARQUE EÓLICO SAN BARTOLOMÉ II



PROMOTOR:  
  
 EQUIPO REDACTOR:  


PROYECTO: **Seguimiento ambiental en Fase de Obras  
 Complejo Eólico "Los Vientos"**

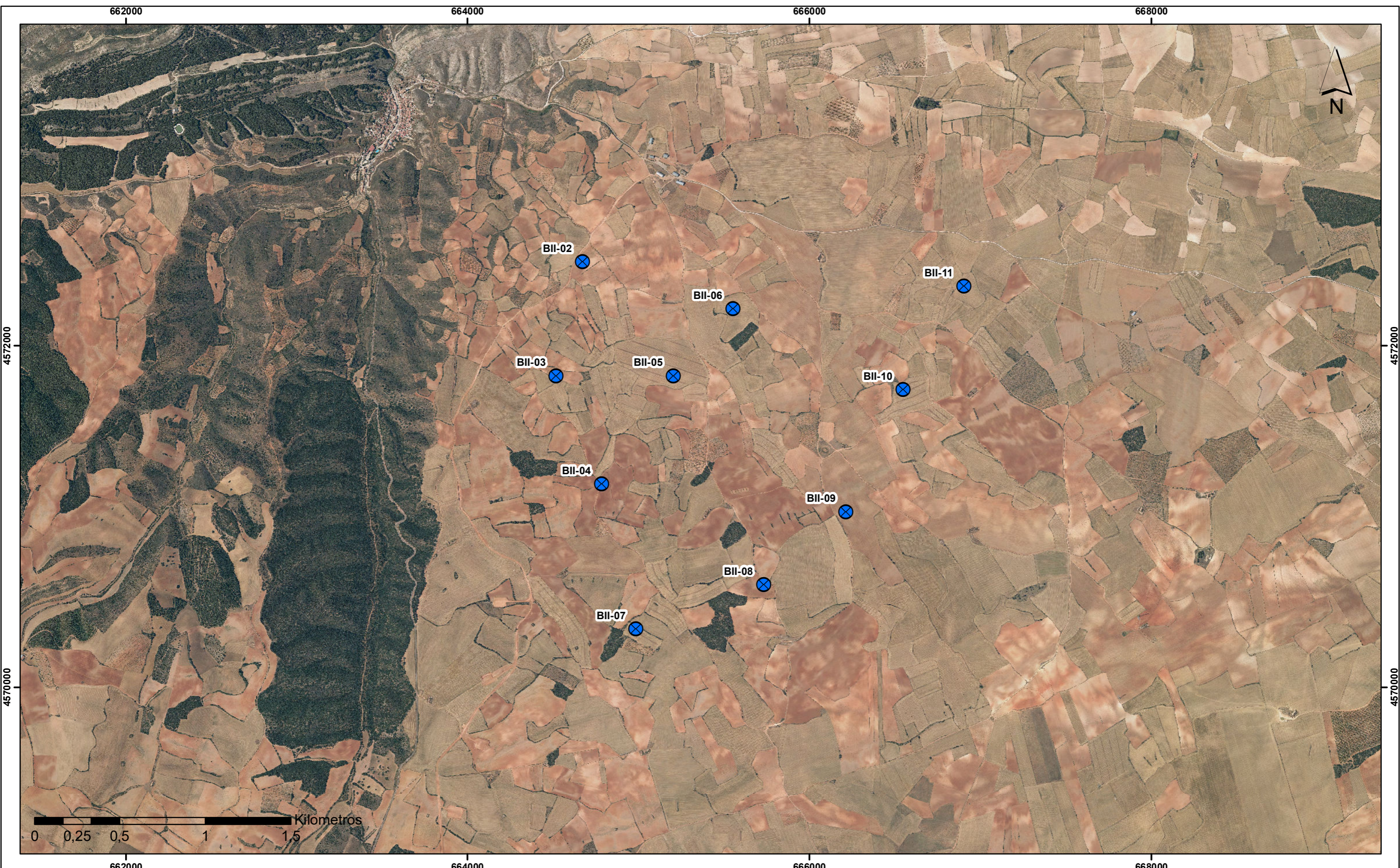
MAPA: **Plano de situación**  
 PE O " 

Nº: **01**

**LEYENDA**

 PE San Bartolome II

ESCALA:	FECHA:
<b>1:25.000</b>	<b>MARZO 2022</b>
SISTEMA DE REFERENCIA:	
<b>DATUM: ETRS89; HUSO: 30N</b>	




PROMOTOR:  
  
 EQUIPO REDACTOR:  


PROYECTO: **Seguimiento ambiental en Fase de Obras  
 Complejo Eólico "Los Vientos"**

MAPA: **Plano de situación sobre ortofoto  
 PE San Bartolomé II**

Nº: **02**

**LEYENDA**

 PE San Bartolome II

ESCALA:	FECHA:
<b>1:20.000</b>	<b>MARZO 2022</b>
SISTEMA DE REFERENCIA:	
<b>DATUM: ETRS89; HUSO: 30N</b>	

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

## ANEXO III: GESTIÓN DE RESIDUOS PARQUE EÓLICO SAN BARTOLOMÉ II

INFORMACIÓN GENERAL / GENERAL INFORMATION	
Nombre Empresa (Contratista Principal)	GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA
Centro de Trabajo	COMPLEJO EOLICO LOS VIENTOS
NIMA	5000014267
Fecha control (Mes/Año)	mar-22

HOJA DE TRAZABILIDAD RESIDUOS (Retiradas)			
Se deberán adjuntar los documentos asociados a las retiradas emitidos por el gestor autorizado			
RESIDUOS	FECHA	CANTIDAD	Observaciones (Indicar Gestor)
Residuos Urbanos (Tn)	31/03/2022	0	
Residuos De Plástico No Contaminado (Tn)	31/03/2022	0	
Residuos De Cartón (Tn)	31/03/2022	0	
Efluentes Líquidos Baños	31/03/2022	0	
Residuos De Madera Procedentes De Pallets (Tn)	31/03/2022	0	
Tierras Contaminadas (Tn)	31/03/2022	0	
Residuos Procedentes De Deforestación (Tn)	31/03/2022	0,8	TALA SB2-07
Restos De Demolición Y Construcción (Rcd) (Tn)	31/03/2022	0	
Absorbentes Contaminados (Tn)	31/03/2022	0	
Paneles Solares Rotos (Tn)	31/03/2022	N/A	
Areosoles Y Sprays (Tn)	31/03/2022	0	
Aceite Usado (M3)	31/03/2022	0	
Envases Contaminados (Tn)	31/03/2022	0	
Otros (Indicar):	31/03/2022		

HOJA DE TRAZABILIDAD CONSUMOS			
Se deberán adjuntar los documentos y/o facturas que evidencien los consumos indicados en la tabla			
CONSUMOS	FECHA	CANTIDAD	Observaciones (Indicar Gestor)
Combustible (M3) vehículos y grupos diésel	31/03/2022	25640	
Productos Químicos (Tn)	31/03/2022	0	
Agua Para Consumo Humano (M3)	31/03/2022	200	
Agua Para Riego De Caminos (M3)	31/03/2022	0	
Electricidad (Kwh)	31/03/2022	-	
Otros (Indicar):			
Otros (Indicar):			

REALIZADO POR			
Nombre <i>Name</i>	Elena Alconchel	Firma/Signature	

**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

**ANEXO IV: COMUNICACIONES Y OFICIOS  
PARQUE EÓLICO SAN BARTOLOMÉ II**



Ref. SBA/epl/asd

**Titulares de instalaciones de  
parques eólicos y plantas  
fotovoltaicas autorizadas  
(Competencia de la Comunidad  
Autónoma de Aragón)**

**Asunto: COMUNICACIÓN ACERCA DE LA PUBLICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA DE  
LOS PLANES DE VIGILANCIA AMBIENTAL (PVA) y NORMAS DE ENTREGA DE LA  
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PVA.**

De acuerdo a la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, legislación básica en lo que respecta al *Artículo 52 “Seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental y de los informes de impacto ambiental”*, establece en su apartado 2 que el ÓRGANO SUSTANTIVO (OS) debe hacer público en la sede electrónica toda la documentación relativa al PVA de todas y cada una de las instalaciones tramitadas en la comunidad autónoma. En concreto indica:

*“(...) A estos efectos, el promotor remitirá al órgano sustantivo, en caso de que así se haya determinado en la declaración de impacto ambiental o el informe de impacto ambiental y en los términos establecidos en las citadas resoluciones, un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones, o de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas en la declaración de impacto ambiental.*

*El informe de seguimiento incluirá un listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia ambiental. El programa de vigilancia ambiental y el listado de comprobación se harán públicos en la sede electrónica del órgano sustantivo y previamente, se comunicará al órgano ambiental su publicación en la sede electrónica. (...)”*

A este respecto, le informo que, en breves fechas, se va a proceder a comenzar la publicación en SEDE ELECTRÓNICA del OS (Industria) de los informes relativos a los PVA que ustedes tienen obligación de remitir a la Dirección General de Energía y Minas (DGEM) en cumplimiento del condicionado de la Resolución relativa a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de su instalación, la cual establece toda la documentación que está obligado a presentar y sus términos. Al respecto de la publicación en SEDE ELECTRÓNICA, le informo acerca del enlace web en la que serán puestos a disposición pública, a partir de este momento, todos los informes, en cumplimiento de la citada ley y con el objetivo de garantizar la transparencia en el acceso a la información pública:

<https://www.aragon.es/-/programa-de-vigilancia-ambiental-en-aragon>





Le recuerdo que el condicionado de la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) por la que se formula su DIA impone para su instalación lo siguiente respecto a la presentación de su PVA:

***“Se remitirán a la Dirección General de Energía y Minas (...), informes (...) relativos al desarrollo del plan de vigilancia ambiental, (...) (...) se presentarán (...) en formato digital (textos y planos en archivos con formato. pdf que no superen los 20 MB, datos y resultados en formato exportable, (...) , e información georreferenciable en formato shp, huso 30, datum ETRS89). (...)”***

Por otro lado, en el caso de que su instalación esté **sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada**, y **únicamente si la Resolución del INAGA** (por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite el Informe de impacto ambiental) no contiene, en ningún condicionado de la misma, la obligación de presentar datos y/o resultados (siniestros, observaciones...), y/o información cartográfica / georreferenciable de cualquier tipología, solo entonces estará exento de presentar la información (que en su caso no le obligue su informe ambiental) a la que se refiere el apartado 4 de este escrito (que posteriormente se expone). En todo caso, las instalaciones sometidas a EIA simplificada siempre estarán obligadas a presentar los informes periódicos del PVA de acuerdo a lo indicado en su Resolución de impacto ambiental y según las normas que seguidamente se exponen.

Dado el elevado volumen de instalaciones y de gestión documental que la presentación de los PVA supone, de cara a uniformizar, sistematizar, y para favorecer la eficiencia y adecuación en el tratamiento y análisis de los datos del seguimiento por los órganos competentes en la materia, garantizando por otro lado la protección de datos, le comunico que, a partir del momento de la notificación de este escrito, respecto **a la documentación del PVA que usted está obligado a entregar periódicamente ante la DGEM en cumplimiento de la resolución del INAGA relativa a su evaluación de impacto ambiental, deberá cumplir las siguientes normas de carácter instrumental:**

1. Deberá presentar toda la documentación **únicamente por Registro electrónico** del Gobierno de Aragón. (No en papel, ni formatos físicos como CD, Pendrive...)
2. Deberá eliminar de la documentación entregada **cualquier información que pudiera resultar CONFIDENCIAL de acuerdo a la normativa de aplicación en materia de PROTECCIÓN de DATOS, de acuerdo al Reglamento de Protección de Datos**, como DNI, direcciones de correos electrónicos o emails, teléfonos, datos personales, y cualquier otra información a la que le sea aplicable dicho reglamento. Le recuerdo que en el caso de que su instalación forme parte de una Comisión de Seguimiento Ambiental, las ACTAS de las reuniones **NUNCA** deberán ser incluidas en los informes.



3. Se deberán entregar los informes periódicos del PVA siguiendo las siguientes instrucciones:

El **INFORME** de vigilancia será en **formato pdf** (entregado con la periodicidad especificada en la Resolución del INAGA) convenientemente FIRMADO. Cada informe incluirá un **LISTADO DE COMPROBACIÓN** de las medidas previstas en el plan de vigilancia ambiental.

Para poder gestionar y controlar adecuadamente las vigilancias de todos los parques, OBLIGATORIAMENTE los informes de seguimiento, deberán detallar, en la **PORTADA de cada informe, la TABLA** siguiendo el modelo exacto que figura a continuación convenientemente rellenada en la que aparezcan los datos resumen de cada informe de seguimiento que se vaya entregando.

Nombre de la instalación:	PE XX o FV XX
Provincia/s ubicación de la instalación:	
Nombre del titular:	
CIF del titular:	
Nombre de la empresa de vigilancia:	
Tipo de EIA:	(Indicar Ordinaria o Simplificada)
Informe de FASE de:	Ejemplo: <b>EXPLOTACIÓN</b>
Periodicidad del informe según DIA:	Ejemplo: <b>Cuatrimestral</b>
Año de seguimiento nº:	Ejemplo: <b>AÑO 3</b>
nº de informe y año de seguimiento:	Ejemplo: <b>INFORME nº1 del AÑO 3</b>
Período que recoge el informe:	Ejemplo: <b>OCTUBRE 2021-ENERO 2022</b>

El archivo pdf deberá **tener la nomenclatura obligatoriamente** de acuerdo lo indicado a continuación, que le ejemplifico siguiendo el ejemplo planteado en la tabla modelo adjunta: **“PE XX\_Año3\_IC1\_Expl\_oct21-ene22.pdf”**

NOTA 1: “PE” deberá sustituirse por: “FV” en el caso de ser planta fotovoltaica; “LAAT” en el caso de ser una línea; “SET” en el caso de subestación.

NOTA 2: “IC” se refiere a informe cuatrimestral por lo que la “C” deberá sustituirse por el caso que corresponda según la periodicidad del informe. Es decir: “IM” si es mensual; “IT” si es trimestral; “IS” si es semestral; y “IF” si es final (anual); etc. En el caso de Anexos o equivalente, se sustituirá “IC” por “ANE” o equivalente.

NOTA 3: “Expl” deberá sustituirse por “Cons” en el caso de corresponder a fase de construcción.



4. Además de los informes propiamente dichos, a los que se refiere el apartado anterior, se deberá entregar toda la documentación de **datos y resultados en FORMATO EXPORTABLE** que le indica la Resolución emitida por el INAGA en su condicionado y la legislación que le resulta de aplicación, entre la que se encuentra como mínimo la siguiente documentación que deberá aportarse con cada entrega periódica que deben ustedes realizar:

a) **Archivo EXCEL de SINIESTRALIDAD de fauna** del periodo correspondiente al informe que se entrega, de acuerdo al **formato xls establecido por la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal** del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que le adjuntamos con esta notificación. ("**Datos\_Siniestralidad.xlsx**") (SE ADJUNTA)

El archivo deberá **tener la nomenclatura obligatoriamente** de acuerdo lo indicado a continuación, que le ejemplifico siguiendo el modelo de la tabla del apartado 3: "**PE XX siniestralidad Año3\_IC1\_Expl\_oct21-ene22.xls**"

NOTA 4: **SE ADJUNTA** también un archivo con instrucciones "Explicación campos de ingreso de datos de siniestralidad.xlsx"

NOTA 5: Cualquier duda al respecto de los datos a rellenar en el archivo .xls de siniestralidad o sobre el archivo de instrucciones deberá trasladarlas y resolverlas con la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal (Servicio de Biodiversidad) a través del correo electrónico: [fauna@aragon.es](mailto:fauna@aragon.es)

b) **Archivo EXCEL de AVISTAMIENTOS u OBSERVACIONES de fauna en campo (seguimientos, uso del espacio, etc.)** del periodo correspondiente al informe que se entrega, de acuerdo al **formato xls establecido por la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal** del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que le adjuntamos con esta notificación ("**Datos\_Observaciones.xlsx**"). (SE ADJUNTA).

El archivo deberá **tener la nomenclatura obligatoriamente** de acuerdo lo indicado a continuación, que le ejemplifico siguiendo el modelo de la tabla del apartado 3: "**PE XX observaciones Año3\_IC1\_Expl\_oct21-ene22.xls**"

NOTA 6: **SE ADJUNTA** también un archivo con instrucciones "Explicación campos de ingreso de datos de observacion.xlsx"

NOTA 7: Cualquier duda al respecto de los datos a rellenar en el archivo .xls de observaciones o sobre el archivo de instrucciones deberá trasladarlas y resolverlas



con la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal (Servicio de Biodiversidad) a través del correo electrónico: [fauna@aragon.es](mailto:fauna@aragon.es)

- c) **COBERTURAS formato SHP** correspondientes a los dos puntos anteriores (siniestralidad y observaciones). Para introducirlo por Registro electrónico se hará a través de un .ZIP.

Los archivos deberán **tener la nomenclatura obligatoriamente** de acuerdo lo indicado a continuación, que le ejemplifico siguiendo el modelo de la tabla del apartado 3:

- **“PE XX SHPsiniestralidad\_Año3\_IC1\_Expl\_oct21-ene22.ZIP”**
- **“PE XX SHPobservaciones\_Año3\_IC1\_Expl\_oct21-ene22.ZIP”**

- d) **COBERTURAS formato SHP** de cualquier cartografía que se haya incorporado en los informes (mapas de detalle). Para introducirlo por Registro electrónico se hará a través de un .ZIP.

El archivo deberá **tener la nomenclatura obligatoriamente** de acuerdo lo indicado a continuación, que por ejemplo sería para el caso de un mapa de calor: **“PE XX SHPmapa calor\_Año3\_IC1\_Expl\_oct21-ene22.ZIP”**

- e) **TRANSECTOS (formato .kml / .kmz): tracks de las visitas realizadas de acuerdo al condicionado de la DIA.**

El archivo que contenga los transectos efectuados para los trabajos de seguimientos de comunidades, de especies o de siniestralidad del periodo de estudio deberá **tener la nomenclatura obligatoriamente** de acuerdo lo indicado a continuación, que le ejemplifico siguiendo el modelo de la tabla del apartado 3: **“PE XX\_TRANSECTOS\_Año3\_IC1\_Expl\_oct21-ene22.kml”** o extensión de archivo **.kmz**.

5. Además, junto con la primera entrega que realicen a partir de la notificación de esta comunicación deberán presentar ante la DGEM: **EI PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL ADAPTADO** a los requerimientos de la DIA que en su momento debió ser redactado.

El archivo deberá **tener la nomenclatura obligatoriamente** de acuerdo lo indicado a continuación, que por ejemplo para un parque eólico sería: **“PE XX\_PVAadaptado.pdf”**



**Le comunico además las siguientes NORMAS complementarias a lo anterior:**

- Los informes y resto de documentación deberán ser **presentados como máximo en los 45 días siguientes a la finalización del periodo de estudio** correspondiente del informe. Le informo que **cualquier retraso o falta de documentación en la entrega periódica ante la DGEM, supondrá un incumplimiento de la DIA y por tanto incumplimiento de la autorización administrativa otorgada por el OS.** Dicho incumplimiento supondrá la **adopción de medidas por el OS** entre las que se encuentra la suspensión temporal de la autorización y por tanto del funcionamiento de la misma (medida de la que a día de hoy ya han sido objeto 5 instalaciones) y, si procede, la revocación de la autorización por incumplimiento de la misma, tal y como se establece en el condicionado de la Resolución por la que se le concedió su autorización.
- Toda la documentación a la que se ha hecho referencia en este escrito deberá ser elaborada y registrada electrónicamente **individualmente para cada instalación** (PE, FV...), **no siendo válida la presentación de esta documentación de forma agrupada por CLUSTERS o similar.**
- Independientemente de lo anterior **Sí deberán presentarse informes de sinergias con otras instalaciones próximas en el caso de que así estuviera establecido en el condicionado de la DIA de la instalación.**
- El titular queda obligado a trasladar esta notificación a la empresa que tengan contratada y que en cada momento o fase de su proyecto realice la vigilancia ambiental para que dicha empresa puede tomarla en consideración en la preparación de la documentación procedente del PVA y su presentación periódica ante la DGEM.
- Las dudas relacionadas con los archivos .xls que se adjuntan, las coberturas SHP, o archivos de los transectos (.kml / .kmz) se deberán trasladar al correo electrónico: **fauna@aragon.es.**

A partir de esta notificación, no se remitirá escrito al titular (como venía siendo habitual) informando sobre la recepción de la documentación del PVA en la DGEM y su correspondiente traslado al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial correspondiente. Los informes de vigilancia serán colgados directamente en la Sede Electrónica del OS de la web del Gobierno de Aragón indicada anteriormente, para su pública disposición, por lo que cualquier omisión o error que se detecte por el titular en la publicación de su PVA deberá comunicarla a la DGEM para su conocimiento y adecuada tramitación.

Firmado electrónicamente  
**SERGIO BRETO ASENSIO**  
El Director General de Energía y Minas